



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR
LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA
2020**

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Sierra de Albarracín, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) La fecha final de ejecución de las actividades subvencionables será el día 30 de septiembre de 2023. Dentro de dicho plazo, deberá disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:



1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse. Dicho recurso de alzada podrá presentarse electrónicamente a través de la siguiente url, <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.11.2.045	Ayuntamiento de Pozondón	REHABILITACION ANTIGUO APRISCO PARA CONSTRUCCION DE PALOMAR	55	53.064,69	33.62
2020.11.2.047	Ayuntamiento de Jabaloyas	AREA RECREATIVA INFANTIL	70	21.959,82	80
2020.11.2.053	ASOCIACIÓN CULTURAL SAN CRISTÓBAL	RED DE SENDEROS TURISTICO DEPORTIVOS	65	9.805,32	80
2020.11.2.058	Maderas Royuela, S.L.	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA ASERRADERO INDUSTRIAL	50	243.400,00	35
2020.11.2.061	Ayuntamiento de Frías de Albarracín	REHABILITACION DE VIVIENDA PARA NUEVOS POBLADORES	57	44.128,28	80
2020.11.2.062	Ayuntamiento de Tramacastilla	REHABILITACION VIVIENDA MUNICIPAL	67	46.725,90	80
2020.11.2.066	David Gómez Isarria	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA COCINA RESTAURANTE	55	10.089,30	31
2020.11.2.067	Ayuntamiento de Frías de Albarracín	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA DESTINARLO A SERVICIOS A LA POBLACION	62	31.618,85	80
2020.11.2.070	Comarca de la Sierra de Albarracín	CURSO MONITOR DE TIEMPO LIBRE	57	4.020,00	80
2020.11.2.071	M.T.M. ALBARRACÍN, SLU	ADQUISICION CONTENEDORES Y CESTA PARA CAMION	50	13.427,00	34
2020.11.2.073	José Ángel Lozano López	ADQUISICION MAQUINARIA PANADERIA	60	40.545,00	33
2020.11.2.076	Ayuntamiento de Noguera	ADQUISICION MOBILIARIO PARA EL BAR DEL MULTISERVICIOS	72	10.534,86	80
2020.11.2.077	Reynol Osorio Mojica	MODERNIZACION MAQUINARIA RESTAURANTE	55	6.258,75	33



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.11.2.079	MADERAS CALVE, SL	ADQUISICION MANIPULADOR TELESCOPICO	45	98.000,00	33
2020.11.2.082	Encina Ocho, S.L.	EQUIPAMIENTO CONSULTORIO MEDICO	60	30.935,23	35
2020.11.2.084	David Álvaro Beltrán	CAMPING ESTRECHOS DEL EBRON	70	484.084,56	35
2020.11.2.085	Asociación de Empresarios Turísticos Sierra de Albarracín	CURSO MANIPULADOR DE SETAS Y TRUFAS	72	2.105,50	80
2020.11.2.086	Camping-Bungalows Las Corralizas 1727m, S.L.	ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS EN CAMPING	50	49.831,25	33



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
-------------	------------	----------	-------

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
Ayuntamiento de Gea de Albarracín	2020.11.2.050	CENTRO DE EDUCACION INFANTIL	27/07/2022
Encina Ocho, S.L.	2020.11.2.057	INSTALACION DE PREVENCION HIGIENICA	22/09/2022
MARGARITA GONZALEZ LUIS	2020.11.2.081	ADQUISICION MAQUINARIA PANADERIA	18/11/2022
Majorri, S.L.	2020.11.2.083	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN HOTEL	18/11/2022



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal	2020.11.2.018	ALUMBRADO PUBLICO POR TECNOLOGIA LED	27/02/2020
Ayuntamiento de Gea de Albarracín	2020.11.2.019	ACONDICIONAMIENTO PARQUES INFANTILES	27/02/2020
Ayuntamiento de Tramacastilla	2020.11.2.022	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA	27/02/2020
Ayuntamiento de Bronchales	2020.11.2.028	REFORMA PARQUE INFANTIL SAN ROQUE	28/02/2020
Ayuntamiento de Gea de Albarracín	2020.11.2.048	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN CENTRO SOCIAL	17/02/2021
CASA FAMILIAR NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	2020.11.2.052	MARQUESINA PARA APARCAMIENTO Y SOPORTE DE PLACAS SOLARES	26/02/2021
Ayuntamiento de Guadalaviar	2020.11.2.074	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA Y ADAPTACION DE BAÑO EN LOCAL SOCIAL	27/09/2022
Ayuntamiento de Guadalaviar	2020.11.2.075	REHABILITACION INMUEBLE MUNICIPAL	27/09/2022
Ayuntamiento de Noguera	2020.11.2.078	REHABILITACION FACHADA AYUNTAMIENTO	29/09/2022
Ayuntamiento de Villar del Cobo	2020.11.2.080	INSTALACION CALDERAS BIOMASA EN DOS VIVIENDAS MUNICIPALES	29/09/2022